

Dpto. Adquisiciones
MJCP/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 20 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 100 Cajas de Archivo y 100 Archivadores Rayo para la Oficina de Finanzas, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

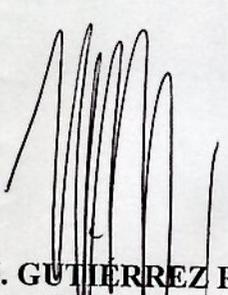
DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° 96.556.940-5, por la suma de \$ 44.000 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

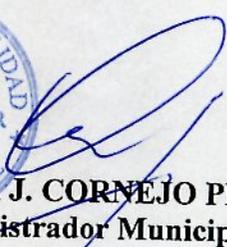
2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MARTA J. CORNEJO PÉREZ
Administrador Municipal (a)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)